

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**SESIÓN ORDINARIA PRIVADA
MARTES 28 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA N° 07/2025**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, encontrándose reunidos las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la Sala de Pleno del citado órgano, ubicada en el primer piso del inmueble sito en Avenida Niños Héroes, número ciento treinta y dos, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad, constituyéndose en Sesión Plenaria Ordinaria Privada, en términos de lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los artículos 1, 208, 209, 211, 212, 216 fracciones I, II, III, IV y VIII, 217, 218 y 219, fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- A continuación, se lista a las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México: -----

- 1.- Titular de la Ponencia 2, **Jorge Guerrero Meléndez**.
Presidente.
- 2.- Titular de la Ponencia 4, **Sara Alicia Alvarado Avendaño**.
Integrante.
- 3.- Titular de la Ponencia 3, **Victor Hugo González Rodríguez**.
Integrante.
- 4.- Titular de la Ponencia 1, **Reyna Concepción Mince Serrano**.
Integrante.
- 5.- Titular de la Ponencia 5, **Moisés Vergara Trejo**.
Integrante.



- Acto continuo el Presidente del Órgano de Administración Judicial solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, proceder al **pase de lista** a efecto de verificar la existencia del quorum legal para la celebración de la presente sesión, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 209 párrafos primero y quinto, y 216 fracción II de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- La Secretaria Ejecutiva del Pleno, previa toma de lista de asistencia, informó que se encuentran presentes todas las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, manifestando que **existe quorum legal** para llevar a cabo la presente sesión. -----

- A continuación, el Presidente del Órgano de Administración Judicial declaró el **inicio de la Séptima Sesión Plenaria Ordinaria Privada** de este Órgano Colegiado, con fundamento en el artículo 219 fracción IV de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

- Posteriormente, la Secretaria Ejecutiva del Pleno, procedió a dar lectura del proyecto del **orden del día** correspondiente a los asuntos a tratar, misma que se hizo del conocimiento de las personas integrantes de este Órgano Colegiado, al tenor de lo siguiente: -----

1.- Aprobación, en su caso, del Acta 06/2025, emitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria privada, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veinticinco. -----

2.- Se da cuenta con el escrito y anexos, signado por la Licenciada Ana María Martínez Jiménez, Jefa de Unidad Departamental de Investigación Judicial, con adscripción a la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, mediante el cual, solicita licencia con goce de sueldo, por un periodo de nueve días, comprendido del veinte al

treinta de octubre de dos mil veinticinco, con la finalidad de atender asuntos de carácter personal; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

3.- Se da cuenta con el oficio número DGAJBJ-1/346/2025 y anexo, signado de manera electrónica por el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, mediante el cual, en cumplimiento al Acuerdo 08-04/2025, emitido el siete de octubre del presente año, por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, somete a consideración una nueva propuesta de modificación a los *"Forros del Boletín Judicial"*, con la incorporación del Tribunal Superior de Justicia, el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, todos ellos del Poder Judicial de la Ciudad de México; lo anterior, en relación con el Acuerdo General 20-44/2024, en sesión de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso, acuerdo por el cual se expiden las *"Normas a las que deberá sujetarse la edición, impresión, venta y donación de publicaciones, así como los criterios para definir el programa editorial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"*.-----

4.- Se da cuenta con el oficio número 4239 y anexos, de fecha diez de octubre de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Gerardo Jasso Plata, Secretario Conciliador por Ministerio de Ley adscrito al Juzgado Vigésimo Octavo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, dictado en el expediente [REDACTED] del índice del aludido órgano jurisdiccional, derivado del Juicio Ordinario Civil, Reconocimiento de Paternidad, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] solicita se instruya al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, a fin de que se practique de manera gratuita la [REDACTED] [REDACTED] ordenada en el citado juicio; lo anterior, en estricto

acatamiento a la ejecutoria emitida por el Juzgado Primero de Distrito en materia Civil de la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto [REDACTED] por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 73-47/2014, 36-49/2014 y 39-51/2014, de fechas cuatro, once y veinticinco de noviembre de dos mil catorce, respectivamente, emitidos por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. -----

5.- Se da cuenta con el oficio número OAJ/P3/022/2025 y anexo, signado por el Licenciado Victor Hugo González Rodríguez, Administrador Judicial en funciones de Presidente de este Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, remite el diverso 848 con anexo, suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el que, solicita se autorice la difusión a través de los canales institucionales del Poder Judicial de esta Ciudad, de las versiones públicas de la sentencia dictada en el amparo directo [REDACTED], por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al veintiuno de mayo de dos mil veinticinco; así como, una vez que se tenga de la resolución de fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, pronunciada por el referido Tribunal de Alzada, en el Toca [REDACTED], en cumplimiento al requerimiento realizado por el Presidente del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, deducido del juicio de amparo directo [REDACTED], promovido por los quejosos [REDACTED]; en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

6.- Se da cuenta con el oficio número OAJ/P3/023/2025 y anexo, signado por el Licenciado Victor Hugo González Rodríguez, Administrador Judicial en funciones de Presidente de este Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, remite el diverso 851, suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada en el amparo directo [REDACTED], por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la implementación de una capacitación

dirigida al personal que realiza funciones jurisdiccionales en la Sala en comento, en materia de género y derechos humanos, particularmente, en temas de feminicidio, la importancia de visibilizar las razones de género, su forma de acreditación, entre otras cuestiones; lo anterior, en relación con la resolución de fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, emitida por el aludido Tribunal de Alzada, en el [REDACTED], en acatamiento al requerimiento realizado por el Presidente del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, deducido del juicio de amparo directo [REDACTED], promovido por los quejosos [REDACTED] -----

7.- Se da cuenta con el oficio DEOCDH/DOCG/SOC/4602/2025, signado por la Maestra Susana Bátiz Zavala, Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, autorización para generar un código QR, con la publicación de la "Guía para la elaboración de documentos adaptados a lenguaje sencillo", a fin de que sea distribuido entre las personas servidoras públicas de este Poder Judicial; así como para atender la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos de esta Ciudad, en las áreas encargadas de la elaboración de documentos en lenguaje sencillo; en los términos que se precisan en el documento de cuenta, en relación con el acuerdo plenario 14-08/2025, emitido en sesión de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; aplicable en términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad. -----

8.- Se da cuenta con el oficio DEOCDH/DOCG/SOC/4535/2025, signado por la Maestra Susana Bátiz Zavala, Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado, autorización para llevar a cabo las acciones necesarias para la distribución del material de difusión respecto a la movilidad de las personas con discapacidad usuarias de perros de asistencia, con [REDACTED]

los carteles de: “La inclusión se mueve contigo” y ¿Quién es un perro de asistencia?, de la misma manera que con los folletos de: “La inclusión se mueve contigo”, en los inmuebles del Poder Judicial de esta Ciudad; así como para atender la solicitud de la Titular del Instituto de las Personas con Discapacidad de esta Ciudad, en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

9.- Se da cuenta con el oficio P/JOP/0611/2025 y anexo, signado por la Jefa de Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso CONATTRIB/432/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual hace del conocimiento la solicitud formulada por la Maestra María del Rocío García Pérez, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que se establezca como requisito la exhibición del Certificado de No Inscripción emitido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA), en los trámites administrativos o actos jurídicos emitidos o validados por este Poder Judicial, según corresponda en el ámbito de su competencia y se vigile cabalmente su cumplimiento; por los motivos y en los términos que se precisan en los documentos de cuenta; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 *Sexties* de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*; en relación con los acuerdos 27-09/2024, 12-22/2024, V-45/2024, 15-26/2024, 20-36/2024, 27-03/2025, 20-05/2025, 18-06/2025, 26-08/2025 15-16/2025, 50-18/2025, 26-19/2025, 25-22/2025, 14-24/2025 y 27-29/2025, de fechas doce de marzo, veinticinco de junio, cinco de julio, dieciséis de agosto y veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, veintinueve de enero, doce y diecinueve de febrero, cinco de marzo, siete, veintiuno y veintiocho de mayo, once y veinticinco de junio, y veinte de agosto, todos de dos mil veinticinco, respectivamente, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco. -----

10.- Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-A-353-2025 y anexos, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto de este Órgano Colegiado, mediante el cual remite dos solicitudes de licencia sin goce de sueldo, que formulan diversas personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para ocupar otros puestos, en los términos y por los motivos que se precisan en el documento de cuenta. -----

11.- Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-O-354-2025 y anexo, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 12-CAP-03/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la solicitud de licencia con goce de sueldo, que formula la ciudadana Julia Ramírez León, en el cargo de Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia, con carácter provisional, comisionada a la Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para atender asuntos de índole personal, relacionados con su estado de salud, por un período de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de octubre de dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; lo anterior, en relación con el acuerdo plenario 32-09/2025, emitido en sesión de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.-----

12.- Se da cuenta con el oficio administrativo, sin número, signado de manera electrónica por el Licenciado Víctor Hugo López Sarmiento, Juez Segundo de Ejecución de Sanciones Penales en la Ciudad de México, y anexo mediante el cual solicita se le conceda licencia con goce de sueldo, por el día tres de noviembre del año en curso, para atender asuntos personales, designando al Licenciado Miguel Ángel Cerón Rodríguez, Secretario de Acuerdos, para que supla su ausencia; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----



13.- Se da cuenta con el escrito de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticinco y anexos, signado de manera electrónica por el Licenciado Jorge Delfino Osornio Alvarado, Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales, número 4 en la Ciudad de México, mediante cual solicita se le conceda licencia con goce de sueldo, por los días del diez al catorce, dieciocho y diecinueve, todos ellos de noviembre del año en curso, para atender asuntos personales de carácter familiar; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. ----

14.- Se da cuenta con el oficio número CTFR/203/2025 y anexo, signado por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso F/2001213, mediante el cual, hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, el contenido del Acuerdo III.2-FR-4/2025, dictado por el citado Comité, de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, en el que se autorizó el pago del haber por retiro a las personas Magistradas que causaron baja el pasado treinta y uno de agosto del año en curso, a efecto de que se autorice la aportación complementaria que ha de liquidar el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 12-14/2025, 19-15/2025, 20-15/2025, 21-15/2025, 22-15/2025, 23-15/2025, 24-15/2025, 29-18/2025, 13-19/2025, 14-19/2025, 23-26/2025 y 28-26/2025, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesiones de fechas veintitrés y treinta de abril, veintiuno y veintiocho de mayo, quince de julio, todos del presente año, respectivamente; aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso. -----

15.- Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-VAR-1114-2025, y anexo, signado por la Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en atención al acuerdo de fecha seis de octubre del año en curso, dictado en el expediente Varios 45/2025 por la Administradora Judicial Semanera Reyna Concepción Mince Serrano, se

instruyó a la citada Secretaria Ejecutiva de Pleno, para que realizará la búsqueda de la información requerida mediante oficio TDJCDMX-PRESIDENCIA-P1-108-2025, signado por el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta. -----

16.- Se da cuenta con el oficio DEGT/2723/2025, signado por el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, mediante el cual informa las acciones realizadas y programadas por dicha Dirección, con el propósito de dar continuidad a la estrategia de consolidación de la Red Nacional de Exhortos Electrónicos en coordinación con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos que se precisan en el documento de cuenta, en seguimiento y atención a las determinaciones contenidas en los acuerdos 14-33/2024, 19-37/2024, 14-40/2024, V-96/2024, 09-02/2025, 15-02/2025, 21-03/2025, 07-09/2025, V-26/2025, 30-12/2025, 06-18/2025, 05-19/2025, 20-21/2025, 05-28/2025, 27-28/2025, 23-29/2025 y 04-31/2025, de fechas cuatro y veintinueve de octubre, diecinueve y veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, veintitrés y veintinueve de enero, doce y veintiuno de marzo, dos de abril, veintiuno y veintiocho de mayo, cuatro de junio, trece, veinte y veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, respectivamente, emitidos por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco. -----

17.- Se da cuenta con el oficio CJA/1025/2025 y anexos, suscrito por la Maestra Ana Martha Alvarado Riquelme, Directora General del Centro de Justicia Alternativa, mediante el cual somete a consideración, para validación y visto bueno del Órgano de Administración Judicial, las imágenes que serán utilizadas en el calendario dos mil veintiséis, para estar en posibilidad de iniciar el procedimiento de adquisición para la elaboración de calendarios correspondiente al año dos mil veintiséis, en los términos y por los motivos que se precisan en el documento de cuenta. -----



18.- Se da cuenta con el oficio P/JOP/0660/2025 y anexo, signado por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso INDISCAPACIDAD/DG/O-544-82/2025, suscrito por la Directora General del Instituto de las Personas con Discapacidad del Gobierno de esta Ciudad, por el que solicita a este Órgano Colegiado se designen a tres personas servidoras públicas de este Poder Judicial para asistir al Foro de Accesibilidad: “Agenda 2030: Ciudad Incluyente de las Personas con Discapacidad”, a celebrarse el próximo jueves treinta de octubre de dos mil veinticinco, en un horario comprendido de las doce a las quince horas con quince minutos, en modalidad virtual, a través de la plataforma ZOOM; por los motivos y en los términos señalados en el documento de cuenta. -----

- Acto seguido, el Presidente del Órgano de Administración Judicial sometió a consideración de las y los integrantes de este Órgano Colegiado, el proyecto de orden del día y consultó si alguien deseaba hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, **se determinó aprobarlo por unanimidad.** -----

- El Presidente del Órgano de Administración Judicial solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, dar inició al desahogo de los puntos listados en el orden del día de la presente sesión. -----

- Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Pleno procedió al **desahogo de los puntos del orden del día**, conforme a lo siguiente: -----

ACUERDO 01-07/2025

Aprobación del Acta 06/2025, emitida por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en sesión plenaria ordinaria privada, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veinticinco; con abstención del Licenciado Jorge Guerrero Meléndez, presidente y titular de la Ponencia Dos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México,

con fundamento en el artículo 216, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

En este acto, al no advertirse observaciones al Acta de cuenta, previamente circulada entre las y los integrantes de este Órgano Colegiado, se aprueba el contenido de la misma, ordenándose se circule para que sea firmada. -----

ACUERDO 02-07/2025

Se da cuenta con el escrito y anexos, signado por la Licenciada Ana María Martínez Jiménez, Jefa de Unidad Departamental de Investigación Judicial, con adscripción a la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, mediante el cual, solicita licencia con goce de sueldo, por un periodo de nueve días, comprendido del veinte al treinta de octubre de dos mil veinticinco, con la finalidad de atender asuntos de carácter personal; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1, 2; apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

ÚNICO.- Tomar conocimiento del contenido del escrito y anexos presentados por la Licenciada Ana María Martínez Jiménez, mediante los cuales, solicita licencia con goce de sueldo, por un periodo de nueve días, comprendido del veinte al treinta de octubre de dos mil veinticinco, en el cargo de Jefa de Unidad Departamental de Investigación Judicial, con carácter de confianza, con número de empleada 754841-0 y número de plaza 8709-5, adscrita a la Dirección General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de esta Ciudad, para atender asuntos personales; sin embargo atendiendo a los principios de oportunidad y congruencia que rigen al servicio público y derivado del análisis realizado a la documentación presentada por la servidora pública

oficiante, este Órgano Colegiado determina no procedente acordar de conformidad su solicitud, en razón, de que al día en que se está sesionando este Órgano Colegiado, se encuentra transcurriendo el séptimo día de los nueve que solicitó; aunado que su solicitud ya fue materia del acuerdo plenario 16-05/2025, de sesión de fecha catorce de octubre del presente año, por lo que se debe estar a dicha determinación. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes a la persona interesada, así como al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 03-07/2025

Se da cuenta con el oficio número DGAJBJ-1/346/2025 y anexo, signado de manera electrónica por el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, mediante el cual, en cumplimiento al Acuerdo 08-04/2025, emitido el siete de octubre del presente año, por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, somete a consideración una nueva propuesta de modificación a los *“Forros del Boletín Judicial”*, con la incorporación del Tribunal Superior de Justicia, el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, todos ellos del Poder Judicial de la Ciudad de México; lo anterior, en relación con el Acuerdo General 20-44/2024, en sesión de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el cual se reforma diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, acuerdo por el cual se expiden las *“Normas a las que deberá sujetarse la edición, impresión, venta y donación de publicaciones, así como los criterios para definir el programa editorial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México”*; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial,

de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217, 218 y 219 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo signado manera electrónica por el Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, mediante el cual, en cumplimiento al Acuerdo 08-04/2025, emitido en sesión de siete de octubre del presente año, por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, somete a consideración para su aprobación una nueva propuesta de modificación a los "Forros del Boletín Judicial", con la incorporación del Tribunal Superior de Justicia, el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, todos ellos del Poder Judicial de la Ciudad de México; lo anterior, atendiendo al *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, en relación con el Acuerdo General 20-44/2024, en sesión de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad.-----

SEGUNDO.- Una vez analizado el asunto de que se trata, en atención a las manifestaciones vertidas en torno al mismo, y tomando en consideración lo dispuesto en el Acuerdo General 20-44/2024, antes mencionado, mediante el cual se establecen las "Normas a las que deberá sujetarse la Edición, Impresión, Venta y Donación de Publicaciones, así como los criterios para definir el Programa Editorial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", este Órgano Colegiado determina procedente devolver el oficio y anexo de cuenta al servidor público oficiante, para que, en el ámbito de su competencia, se sirva llevar a cabo un

replanteamiento de la propuesta presentada, con la finalidad de que se regularice la denominación de nombre y cargo de las personas titulares del Tribunal de Disciplina Judicial, de forma que armonice con el formato bajo el cual se citan los nombres y cargos de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y de las personas integrantes de este Órgano Colegiado; de igual manera se le solicita que presente una propuesta de imagen de portada y contraportada que permita identificar a los tres órganos que integran a este Poder Judicial de la Ciudad de México, es decir, de los inmuebles que aludan al Tribunal Superior de Justicia, al Órgano de Administración Judicial y al Tribunal de Disciplina Judicial, como integrantes del Poder Judicial de esta Ciudad; lo anterior, para estar en condiciones de emitir el pronunciamiento a que haya lugar.-----
Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 04-07/2025

Se da cuenta con el oficio número 4239 y anexos, de fecha diez de octubre de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Gerardo Jasso Plata, Secretario Conciliador por Ministerio de Ley adscrito al Juzgado Vigésimo Octavo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, dictado en el expediente [REDACTED] del índice del aludido órgano jurisdiccional, derivado del Juicio Ordinario Civil, Reconocimiento de Paternidad, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], solicita se instruya al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, a fin de que se practique de manera gratuita la [REDACTED] ordenada en el citado juicio; lo anterior, en estricto acatamiento a la ejecutoria emitida por el Juzgado Primero de Distrito en materia Civil de la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto [REDACTED]; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 73-47/2014, 36-49/2014 y 39-51/2014, de fechas cuatro,

once y veinticinco de noviembre de dos mil catorce, respectivamente; emitidos por el extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ahora Ciudad de México; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó:** -----

Tomar conocimiento de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México; una vez analizado el asunto de que se trata, resulta conveniente mencionar los siguientes: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

1.- En cumplimiento a la ejecutoria de fecha veintitrés de septiembre de dos mil catorce, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en materia Civil de la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto [REDACTED], el extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, determinó mediante acuerdo 73-47/2014, de sesión del cuatro de noviembre de dos mil catorce, autorizar la exención de pago de la prueba [REDACTED] a cargo de [REDACTED] ordenada en el Juicio Ordinario Civil, Reconocimiento de Paternidad, expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]; instruyéndose a la persona titular del Juzgado Vigésimo Octavo Familiar y al Director del Instituto de Ciencias Forenses, ambos del Tribunal Superior de Justicia del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, a efecto de que dieran cumplimiento a la ejecutoria de amparo en los términos precisados en la misma; debiendo informar a dicho Órgano Colegiado lo conducente. -----

2.- En ese sentido, mediante oficios CJDF-SG-PL-20978-2014 y CJDF-SG-PL-20979-2014, ambos de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, remitidos a través del Sistema de Respuesta de Oficios (SIREO), de la Secretaría General del extinto Consejo de la Judicatura del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se hizo del conocimiento a la Dirección del Instituto de Ciencias Forenses y al Juzgado Vigésimo Octavo Familiar, ambos del citado Tribunal, el contenido del acuerdo 73-47/2014, de fecha cuatro de noviembre del mismo año, requiriéndoles para que dentro del término de tres días hábiles, dieran cumplimiento al fallo protector e informaran lo conducente al Juzgado de Distrito, y al extinto Consejo. -----

3.- En atención al oficio CJDF-SG-PL-20978-2014, el día diez de noviembre de dos mil catorce, el Director del Instituto de Ciencias Forenses, informó a través del Sistema antes citado que, con el apoyo de la Dirección Jurídica, mediante oficio dieron contestación a la instrucción ordenada por el Juez Primero de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, relacionado con el juicio de amparo indirecto [REDACTED] -----

4.- Asimismo, respecto al oficio CJDF-SG-PL-20979-2014, el Juzgado Vigésimo Octavo Familiar informó en fecha diez de noviembre del dos mil catorce, por medio del sistema SIREO, que giró oficio al Director del Instituto de Ciencias Forenses, a fin de que designara perito y señalara día y hora para la práctica de manera gratuita de la mencionada [REDACTED], e hizo del conocimiento a la autoridad federal el cumplimiento a la ejecutoria de amparo. --

5.- A través del acuerdo 36-49/2014, de fecha once de noviembre de dos mil catorce, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, relativo al informe consolidado presentado por la Secretaría General del citado Órgano Colegiado, se tomó conocimiento, y se instruyó continuar informando las acciones realizadas por el Juzgado Vigésimo Octavo Familiar relativo al cumplimiento del diverso 73-47/2014. -----

6.- Mediante acuerdo 39-51/2014, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en sesión de veinticinco de noviembre de dos mil catorce, respecto al informe consolidado presentado por la

Secretaría General del aludido Consejo, se tomó conocimiento de las acciones realizadas por el Juzgado Vigésimo Octavo Familiar en torno al cumplimiento del diverso 73-47/2014, específicamente, lo relativo al acuerdo de doce de noviembre del mismo año, dictado en el Juicio Ordinario Civil, Reconocimiento de Paternidad, expediente [REDACTED], promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] del índice del Órgano Jurisdiccional de referencia; por el que en atención al informe rendido por el Instituto de Ciencias Forenses, se requirió a las mencionadas partes procesales para que se presentaran en compañía [REDACTED] en las instalaciones de dicho Instituto a las dieciocho horas del día tres de diciembre de dos mil catorce, con el perito en genética T.Q.I. [REDACTED] para la práctica de la prueba pericial en comento; asimismo, se le instruyó al citado órgano jurisdiccional para que continuara informando lo conducente. -----

Ahora bien, asentados que fueron los antecedentes en torno al asunto materia del presente acuerdo, **este Órgano Colegiado determina:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio número 4239 y anexos, de fecha diez de octubre de dos mil veinticinco, signado por el Licenciado Gerardo Jasso Plata, Secretario Conciliador por Ministerio de Ley adscrito al Juzgado Vigésimo Octavo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, dictado en el expediente [REDACTED] del índice del aludido órgano jurisdiccional, derivado del juicio ordinario civil, Reconocimiento de Paternidad, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] solicita se instruya al Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, a fin de que se practique de manera gratuita la [REDACTED] ordenada en el citado juicio; lo anterior, en estricto acatamiento a la ejecutoria emitida por el Juzgado Primero de Distrito en materia Civil de la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto [REDACTED] -----

SEGUNDO.- Tomando en consideración los antecedentes a los que se ha hecho referencia en el presente acuerdo, y atendiendo al contenido del acuerdo 73- [REDACTED]

47/2014, de fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce, por el que se autorizó la exención de pago de la [REDACTED], así como, al ser un asunto en el que se tratan cuestiones en las que está involucrada una persona menor de edad, y con la finalidad de que se aporten los elementos suficientes para estar en condiciones de emitir el pronunciamiento con perspectiva del interés superior del menor, a que haya lugar, este Órgano Colegiado determina procedente: -----

1. Instruir al Director del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que a la brevedad se sirva informar a este Órgano de Administración Judicial, las acciones realizadas por parte del área a su cargo para dar cumplimiento a la instrucción contenida en el acuerdo 73-47/2014. -----
2. Instruir a la persona titular del Juzgado Vigésimo Octavo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se sirva remitir a la brevedad todas y cada una de las constancias documentales que den sustento a su solicitud, dentro de las cuales deberá considerar el auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticinco dictado en el expediente número [REDACTED], y las relacionadas con el amparo indirecto [REDACTED] del Juzgado Primero de Distrito en materia Civil de la Ciudad de México; a los que hace referencia en el documento de cuenta; asimismo, deberá presentar un informe respecto de las gestiones llevadas a cabo en torno a la instrucción contenida en el acuerdo 73-47/2014. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes, a la persona titular del Juzgado Vigésimo Octavo Familiar y al Director del Instituto de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, ambos del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. Cúmplase. -----

ACUERDO 05-07/2025

Se da cuenta con el oficio número OAJ/P3/022/2025 y anexo, signado por el Licenciado Victor Hugo González Rodríguez, Administrador Judicial en funciones de Presidente de este Órgano de Administración Judicial, mediante el

cual, remite el diverso 848 con anexo, suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el que, solicita se autorice la difusión a través de los canales institucionales del Poder Judicial de esta Ciudad, de las versiones públicas de la sentencia dictada en el amparo directo [REDACTED], por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al veintiuno de mayo de dos mil veinticinco; así como, de la resolución de fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, pronunciada por el referido Tribunal de Alzada, en el Toca [REDACTED], en cumplimiento al requerimiento realizado por el Presidente del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, deducido del juicio de amparo directo [REDACTED] promovido por los quejosos [REDACTED] [REDACTED] en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio presentado por el Licenciado Victor Hugo González Rodríguez, Administrador Judicial en funciones de Presidente de este Órgano de Administración Judicial, en relación con el diverso signado por el Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el que, solicita se autorice la difusión a través de los canales institucionales de esta H. Institución, de las versiones públicas de la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, mediante la cual se resuelve el amparo directo [REDACTED]; así como, de la resolución de fecha trece de octubre de la presente anualidad, emitida por el aludido Tribunal de Alzada, en el Toca [REDACTED], en

cumplimiento al requerimiento realizado por el Presidente del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, derivado del juicio de amparo directo [REDACTED], promovido por los quejosos [REDACTED]

SEGUNDO.- Una vez analizado el presente asunto, resulta conveniente precisar que: -----

1.- La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, resolvió el amparo directo [REDACTED], promovido por los quejosos [REDACTED] conforme a los siguientes puntos resolutivos: -----

“ ...

[REDACTED]

2.- Bajo este contexto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la referida sentencia constituye por sí misma una forma de reparación, ya que pretende garantizar el derecho a la verdad y restablecer la dignidad y la reputación de la víctima; por ende, consideró necesario que la versión pública de la resolución de que se trata, se difunda a través de los canales institucionales que se consideren pertinentes. -----

En las relatadas circunstancias, vista la importancia que representa la sentencia pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo [REDACTED] en sesión correspondiente al veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, respecto al contenido y alcance del derecho a la reparación del daño con perspectiva de género y adolescencia en los casos de feminicidio, así como protección de los derechos a la honra e imagen de víctimas directas e indirectas, este Órgano Colegiado determina instruir al Coordinador de Información Pública y Estadística, al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica y al Coordinador de Comunicación Social, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo las acciones a que haya lugar, a efecto de brindar apoyo a la Tercera Sala Penal del

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a fin de materializar la difusión de las versiones públicas de las sentencias de que se tratan, en estricto cumplimiento y en los términos ordenados por la Primera Sala del Máximo Tribunal del país y el requerimiento realizado por el Presidente del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, derivado del juicio de amparo directo [REDACTED]; debiendo en su oportunidad, informar lo conducente a este Órgano de Administración Judicial. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y efectos procedentes a las personas Magistradas integrantes de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través de su Secretario de Acuerdos; al Coordinador de Información Pública y Estadística, al Coordinador de Comunicación Social, por medio de la Jefa de la Oficina de la Presidencia y, al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, por conducto del Secretario Ejecutivo de Administración, todos del Poder Judicial de esta Ciudad. Cúmplase. -----

ACUERDO 06-07/2025

Se da cuenta con el oficio número OAJ/P3/023/2025 y anexo, signado por el Licenciado Victor Hugo González Rodríguez, Administrador Judicial en funciones de Presidente de este Órgano de Administración Judicial, mediante el cual, remite el diverso 851, suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada en el amparo directo [REDACTED], por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la implementación de una capacitación dirigida al personal que realiza funciones jurisdiccionales en la Sala en comento, en materia de género y derechos humanos, particularmente, en temas de femicidio, la importancia de visibilizar las razones de género, su forma de acreditación, entre otras cuestiones; lo anterior, en relación con la resolución de fecha trece de octubre de dos mil veinticinco, emitida por el aludido Tribunal de Alzada, en el Toca [REDACTED] en acatamiento al requerimiento realizado por el

Presidente del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, deducido del juicio de amparo directo [REDACTED], promovido por los quejosos [REDACTED] [REDACTED] expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio presentado por el Licenciado Victor Hugo González Rodríguez, Administrador Judicial en funciones de Presidente de este Órgano de Administración Judicial, en relación con el diverso signado por el Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por el que solicita la implementación de una capacitación dirigida al personal que realiza funciones jurisdiccionales en la Sala en comento, en materia de género y derechos humanos, particularmente, en temas de feminicidio, la importancia de visibilizar las razones de género, su forma de acreditación, entre otras cuestiones, en acatamiento a la sentencia dictada en el amparo directo [REDACTED], por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al veintiuno de mayo de dos mil veinticinco; lo anterior, en atención a la resolución de fecha trece de octubre de la presente anualidad, dictada por el referido Tribunal de Alzada, en el Toca [REDACTED] en cumplimiento al requerimiento realizado por el Presidente del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, deducido del juicio de amparo directo [REDACTED], promovido por los quejosos [REDACTED] [REDACTED] -----

SEGUNDO.- A fin de que la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México de cabal cumplimiento a la sentencia pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo [REDACTED] en sesión correspondiente al veintiuno de mayo de dos mil

veinticinco, este Órgano Colegiado determina procedente instruir al Director del Instituto de Estudios Judiciales y a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, para que, lleven a cabo el acercamiento con los Magistrados integrantes de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con el propósito de coordinar e implementar un programa calendarizado de capacitación bajo los parámetros establecidos en la referida ejecutoria, en materia de género y derechos humanos, particularmente, en temas de feminicidio, la importancia de visibilizar las razones de género, su forma de acreditación, entre otras cuestiones, dirigida al personal que realiza funciones jurisdiccionales en el referido Tribunal de Alzada, debiendo dar cuenta con el resultado de la capacitación a este Órgano de Administración Judicial. -----
Comuníquese el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y efectos procedentes a las personas Magistradas integrantes de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través de su Secretario de Acuerdos; asimismo, al Director del Instituto de Estudios Judiciales y a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos de esta H. Institución. Cúmplase. -----

ACUERDO 07-07/2025

Se da cuenta con el oficio DEOCDH/DOCG/SOC/4602/2025, signado por la Maestra Susana Bátiz Zavala, Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, somete a consideración de este Órgano Colegiado, autorización para generar un código QR, con la publicación de la *"Guía para la elaboración de documentos adaptados a lenguaje sencillo"*, a fin de que sea distribuido entre las personas servidoras públicas de este Poder Judicial; así como para atender la solicitud de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en las áreas encargadas de la elaboración de documentos en lenguaje sencillo; en los términos que se precisan en el documento de cuenta, en relación con el acuerdo plenario 14-08/2025, emitido en sesión de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco, por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; aplicable en

términos de lo dispuesto por el artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de la presente anualidad; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio DEOCDH/DOCG/SOC/4602/2025, signado por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Poder Judicial de esta Ciudad, por el cual solicita autorización para la generación de un código QR de la “*Guía para la elaboración de documentos adaptados a lenguaje sencillo*”, para su distribución entre las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Una vez analizado el presente asunto y vertidos que fueron los comentarios por parte de las personas Administradores Judiciales, este Órgano Colegiado determina procedente devolver el asunto a la Directora Ejecutiva oficiante, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y bajo su más amplia y estricta responsabilidad, se sirva llevar a cabo la precisión de los alcances de las acciones que propone realizar con la generación del código QR del documento denominado, “*Guía para la elaboración de documentos adaptados a lenguaje sencillo*”, así como, de las gestiones necesarias para su distribución entre las personas servidoras públicas de este Poder Judicial y de la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 08-07/2025

Se da cuenta con el oficio DEOCDH/DOCG/SOC/4535/2025, signado por la Maestra Susana Bátiz Zavala, Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual somete a consideración de este Órgano Colegiado, autorización para llevar a cabo las acciones necesarias para la distribución del material de difusión respecto a la movilidad de las personas con discapacidad usuarias de perros de asistencia, con los carteles de: “La inclusión se mueve contigo” y ¿Quién es un perro de asistencia?, de la misma manera que con los folletos de: “La inclusión se mueve contigo”, en los inmuebles del Poder Judicial de esta Ciudad; así como para atender la solicitud de la Titular del Instituto de las Personas con Discapacidad de esta Ciudad, en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con lo que estatuyen los diversos, 208, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio DEOCDH/DOCG/SOC/4535/2025, signado por la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México; así como del material de difusión remitido por la Titular del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, consistente en: -----

- 50 ejemplares del cartel: “La inclusión se mueve contigo”
- 50 ejemplares del cartel: “Quien es un perro de asistencia?”; y
- 100 folletos “La inclusión se mueve contigo”. -----

SEGUNDO.- En atención a la trascendencia del asunto que nos ocupa, y con el compromiso permanente que este Poder Judicial tiene de garantizar condiciones de igualdad sustantiva y accesibilidad para las personas con discapacidad, este Órgano Colegiado determina procedente autorizar a la Directora Ejecutiva

oficiante para que, bajo su más amplia y estricta responsabilidad, lleve a cabo la distribución de los folletos de: *"La inclusión se mueve contigo"*, material remitido por la Titular del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, en las distintas áreas de este Poder Judicial, con apoyo y acompañamiento de las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección Ejecutiva a su cargo, utilizando los módulos con los que cuenta citada área. -----

TERCERO.- En relación con el punto que antecede y en aras de promover el respeto a la movilidad y autonomía de las personas con discapacidad usuarias de perros de asistencia, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, en coordinación con las diversas áreas a su cargo, lleve a cabo la colocación del material de difusión remitido por la Titular del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, consistente en los carteles de: *"La inclusión se mueve contigo"* y *¿Quién es un perro de asistencia?*, en los diversos inmuebles que integran el Poder Judicial de esta Ciudad, a fin de fomentar una cultura de respeto, empatía y reconocimiento pleno de los derechos de este sector de la población. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México; así como al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial y, por conducto de este último, al Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, así como a las áreas administrativas que correspondan. Cúmplase. -----

ACUERDO 09-07/2025

Se da cuenta con el oficio P/JOP/0611/2025 y anexo, signado por la Jefa de Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso CONATTRIB/432/2025, suscrito por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual hace del conocimiento la solicitud formulada por la maestra María del Rocío García Pérez, Titular del

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que se establezca como requisito la exhibición del Certificado de No Inscripción emitido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA), en los trámites administrativos o actos jurídicos emitidos o validados por este Poder Judicial, según corresponda en el ámbito de su competencia y se vigile cabalmente su cumplimiento; por los motivos y en los términos que se precisan en los documentos de cuenta; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 *Sexties* de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*; en relación con los acuerdos 27-09/2024, 12-22/2024, V-45/2024, 15-26/2024, 20-36/2024, 27-03/2025, 20-05/2025, 18-06/2025, 26-08/2025 15-16/2025, 50-18/2025, 26-19/2025, 25-22/2025, 14-24/2025 y 27-29/2025, de fechas doce de marzo, veinticinco de junio, cinco de julio, dieciséis de agosto y veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, veintinueve de enero, doce y diecinueve de febrero, cinco de marzo, siete, veintiuno y veintiocho de mayo, once y veinticinco de junio, y veinte de agosto, todos de dos mil veinticinco, respectivamente, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la referida Ley Orgánica; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido de los oficios signados por la Jefa de Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y por la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la solicitud formulada por la maestra María del Rocío García Pérez, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que se establezca

como requisito la exhibición del Certificado de No Inscripción emitido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias (RNOA), en los trámites administrativos o actos jurídicos emitidos o validados por este Poder Judicial, según corresponda en el ámbito de su competencia y se vigile cabalmente su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 *Sexties* de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*, que a la letra señala: -----

“Artículo 135 Sexties. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, dispondrán lo necesario a fin de establecer como requisito la presentación del certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. Entre los trámites y procedimientos que podrán requerir la expedición de ese certificado, se encuentran los siguientes:

- I. Obtención de licencias y permisos para conducir;*
- II. Obtención de pasaporte o documento de identidad y viaje;*
- III. Para participar como candidato a cargos concejiles y de elección popular;*
- IV. Para participar como aspirante a cargos de jueces, magistrados en el ámbito local o federal;*
- V. Los que se realicen ante notario público relativos a la compraventa de bienes inmuebles y la constitución o transmisión de derechos reales, y*
- VI. En las solicitudes de matrimonio, el juez del Registro Civil hará del conocimiento si alguno de los contrayentes se encuentra inscrito en el Registro, mencionando la situación que guardan respecto de las obligaciones que tiene.”*

SEGUNDO.- A efecto de contar con mayores elementos que permitan emitir el pronunciamiento a que haya lugar respecto a la petición de mérito, se determina turnar el presente asunto al Director General Jurídico y al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, de forma conjunta, en el ámbito de sus respectivas competencias y a la mayor brevedad posible, se sirvan emitir la opinión que corresponda sobre el particular y con la misma den cuenta a este Órgano Colegiado. -----

Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director General Jurídico y al Secretario Ejecutivo de Administración, debiendo acompañar a dicha comunicación copia simple de los documentos de cuenta. Cúmplase. -----

ACUERDO 10-07/2025

Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-A-353-2025 y anexos, suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto de este Órgano Colegiado, mediante el cual remite dos solicitudes de licencia sin goce de sueldo, que formulan diversas personas servidoras públicas del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad de México, para ocupar otros puestos, en los términos y por los motivos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B numerales 1 y 2, apartado, E numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217, 218 fracciones I y XXXIX de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-A-353-2025 y anexos, que presenta el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial; mediante el cual remite dos solicitudes de licencia sin goce de sueldo, que formulan diversas personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para ocupar otros puestos, en los siguientes términos: -----

NOMBRE	CARGO/PUESTO Y ADSCRIPCIÓN	CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO	PARA OCUPAR EL CARGO/PUESTO DE	CON EFECTOS A PARTIR
Ciudadana PAULA BEATRIZ MARTÍNEZ YERENA	Auxiliar de Adecuación de la Pena de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número Dos, con sede en el Reclusorio Norte del H. Tribunal	Indefinido	Secretaría Proyectista de Juzgado "A", comisionada a la Dirección General de Gestión Judicial del propio Tribunal	16-AGOSTO-2025
Ciudadano Jacob Azael Morales Pina	Auxiliar de Amparo de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial en Ejecución de Sanciones Penales Dos, con sede en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte del H. Tribunal	Indefinido	Secretario Proyectista de Juzgado "A", en la Unidad de Gestión Judicial en Ejecución de Sanciones Penales número Cuatro, tipo Dos del propio Tribunal	16-AGOSTO-2025

SEGUNDO.- Una vez analizados el oficio y los anexos de cuenta; se desprende lo siguiente: -----

1.- Por lo que respecta a Paula Beatriz Martínez Yerena, solicita licencia sin goce de sueldo, con efectos a partir del dieciséis de agosto del dos mil veinticinco; además, tiene el puesto de Auxiliar de Adecuación de la Pena, con carácter

indefinido, adscrita a la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales número Dos, con sede en el Reclusorio Norte del H. Tribunal. -----

2.- Por lo que respecta a Jacob Azael Morales Pina, solicita licencia sin goce de sueldo, con efectos a partir del dieciséis de agosto del dos mil veinticinco; además, cuenta con el puesto de Auxiliar de Amparo, con carácter indefinido, adscrito a la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial en Ejecución de Sanciones Penales Dos, con sede en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte del H. Tribunal. -----

De lo anterior se advierte que ambos servidores públicos cuentan con nombramientos con carácter indefinido, por lo que este Órgano Colegiado determina que no ha lugar acordar favorablemente las solicitudes de licencia de cuenta, atento a lo dispuesto por el artículo 79 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco; y el artículo 1 de las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que en su parte conducente dispone “...solamente serán susceptibles de disfrutar licencia las personas servidoras públicas de base, en términos de las Condiciones Generales de Trabajo...”, y “...Estas condiciones Generales de Trabajo se fijan por el titular del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y rigen las relaciones de trabajo con sus trabajadores y trabajadoras de base...”, respectivamente, por lo que de autorizarse las licencias de mérito, se contravendría con lo dispuesto por los numerales antes mencionados. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto y, por su conducto a las personas interesadas. Cúmplase. -----

ACUERDO 11-07/2025

Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-STCAP-O-354-2025 y anexos, signado por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del

Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 12-CAP-03/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la solicitud de licencia con goce de sueldo, que formula la ciudadana Julia Ramírez León, en el cargo de Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia, con carácter provisional, comisionada a la Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para atender asuntos de índole personal, relacionados con su estado de salud, por un período de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de octubre de dos mil veinticinco; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; lo anterior, en relación con el acuerdo plenario 32-09/2025, emitido en sesión de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco, por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B puntos 1 y 2, apartado E puntos 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 216 fracción III, y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio y anexo suscrito por el Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 12-CAP-03/2025, emitido por la citada Comisión, en sesión de fecha dieciséis de octubre del año en curso, mediante el cual, presenta la solicitud de licencia con goce de sueldo, por un periodo de tres meses, con efectos retroactivos a partir del dieciséis de octubre actual, en favor de la C. Julia Ramírez León, en el puesto de Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia, con carácter provisional, comisionada a la Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad

de México, para atender asuntos de índole personal, relacionados con su estado de salud. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone el artículo 1 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual obliga a las autoridades para que en el ámbito de sus competencias promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, y en ese sentido debe resolver cada caso atendiendo a la interpretación más favorable a la persona, en correlación con lo que dispone el numeral 4 del mismo ordenamiento legal, relativo al derecho a la protección a la salud; este Órgano Colegiado, de conformidad con el artículo 80 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México* (normatividad aplicable en términos del artículo NOVENO y DÉCIMO PRIMERO Transitorio del Decreto por el cual se reforma diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, se determina autorizar de manera excepcional a la servidora pública Julia Ramírez León, licencia con goce de sueldo, por un período de tres meses, en el cargo de Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia, con carácter provisional, con número de plaza 4003-0, y número de empleada 218138-2, comisionada a la Dirección del Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; lo anterior, con efectos retroactivos a partir del dieciséis de octubre de la presente anualidad, con la finalidad de que atienda asuntos personales relacionados con su estado de salud. -----

TERCERO.- Tomando en consideración las actividades que se llevan a cabo en el Centro de Convivencia Familiar Supervisada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y atendiendo a la necesidad de dicha área, se instruye al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial, para que, a través del Director Ejecutivo de Recursos Humanos, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad, comisione de manera temporal a una persona con cargo de Secretaria de Acuerdos, durante el periodo de ausencia de la servidora pública autorizada en el punto SEGUNDO del proveído que nos ocupa; asimismo, y de conformidad con la normativa aplicable,

lleve a cabo todos los trámites administrativos a que haya lugar, derivado de la licencia autorizada. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto, por su medio, a la persona interesada, al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a las áreas administrativas que correspondan, así como a la Directora del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 12-07/2025

Se da cuenta con el oficio administrativo, sin número y anexo, signado de manera electrónica por el Licenciado Víctor Hugo López Sarmiento, Juez Segundo de Ejecución de Sanciones Penales en la Ciudad de México, y anexo mediante cual, solicita se le conceda licencia con goce de sueldo, por el día tres de noviembre del año en curso, para atender asuntos personales, designando al Licenciado Miguel Ángel Cerón Rodríguez, Secretario de Acuerdos, para que supla su ausencia; lo anterior, por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 fracciones I y XXXIX de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio sin número y anexo, signado de manera electrónica por el Licenciado Víctor Hugo López Sarmiento, Juez Segundo de Ejecución de Sanciones Penales en la Ciudad de México, y anexo, mediante los cuales solicita licencia con goce de sueldo por el día tres de noviembre del año en curso, para atender asuntos personales; designando al

Licenciado Miguel Ángel Cerón Rodríguez, Secretario de Acuerdos, para que supla su ausencia. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, y atento a los documentos que presenta, se determina autorizar la licencia con goce de sueldo por el día tres de noviembre de dos mil veinticinco, en favor del Licenciado Víctor Hugo López Sarmiento, Juez Segundo de Ejecución de Sanciones Penales en la Ciudad de México, para atender asuntos personales. -----

TERCERO.- Se toma conocimiento, que el Licenciado Miguel Ángel Cerón Rodríguez, Secretario de Acuerdos, suplirá durante la licencia por el día tres de noviembre del año en curso, al Licenciado Víctor Hugo López Sarmiento, Juez Segundo de Ejecución de Sanciones Penales en esta Ciudad; en términos de lo que establece el artículo 111, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. Comuníquese el contenido de la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Licenciado Víctor Hugo López Sarmiento, Juez Segundo de Ejecución de Sanciones Penales en la Ciudad de México, y a través de este al Licenciado Miguel Ángel Cerón Rodríguez; así como al Secretario Ejecutivo de Administración y, por su conducto, a las áreas administrativas que corresponda, todos de este Órgano Colegiado; a la Jefa de la Oficina de la Presidencia, así como al Secretario Técnico de la Comisión de Administración y Presupuesto, para conocimiento. Cúmplase. -----

ACUERDO 13-07/2025

Se da cuenta con el escrito de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticinco y anexos, signado de manera electrónica por el Licenciado Jorge Delfino Osornio Alvarado, Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial especializada en Ejecución de Sanciones Penales, número 4 en la Ciudad de México, mediante cual, solicita se le conceda licencia con goce de sueldo, por los días del diez al catorce, dieciocho y diecinueve, todos ellos de noviembre del año en curso, para atender asuntos personales de carácter familiar; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta;

expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B, numerales 1, 2 y 9, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 fracciones I y XXXIX de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó: ---**

ÚNICO.- Tomar conocimiento del escrito y anexos, signado de manera electrónica por el Licenciado Jorge Delfino Osornio Alvarado, Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial especializada en Ejecución de Sanciones Penales, número 4 en la Ciudad de México, mediante cual, solicita licencia con goce de sueldo, por los días del diez al catorce, dieciocho y diecinueve, todos ellos de noviembre del año en curso, para atender asuntos personales de carácter familiar; atento a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en correlación con el artículo 80 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la gaceta oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco; este Órgano Colegiado determina que no ha lugar a acordar de conformidad la licencia solicitada por el servidor público de cuenta, en virtud de que las documentales aportadas resultan insuficientes para sustentar la ausencia prolongada de la persona solicitante, sin que obre constancia alguna que permita establecer la necesidad imperiosa de su ausencia en el cargo que desempeña por el periodo que refiere. Lo anterior cobra especial relevancia si se considera el contenido del acuerdo plenario 40-01/2025, relativo a los periodos vacacionales, publicado mediante Circular CJCDMX-03/2025, ambos emitidos por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, y aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas

disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco; siendo necesaria la observancia de dicho acuerdo atendiendo a la naturaleza de las funciones que desempeña como Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio de esta Ciudad, cuya intervención resulta indispensable para garantizar la continuidad del servicio público, la buena administración e impartición de justicia, visibilizando los derechos de Igualdad y no discriminación de las personas servidoras públicas de este Poder Judicial, así como la debida conducción de los procesos a su cargo, cuyo retraso en su actuación podría afectar los derechos de las partes y comprometer el interés público que tutela este Poder Judicial. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Licenciado Jorge Delfino Osornio Alvarado, Juez del Sistema Procesal Penal Acusatorio, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial especializada en Ejecución de Sanciones Penales, número 4 en la Ciudad de México. Cúmplase. -----

ACUERDO 14-07/2025

Se da cuenta con el oficio número CTFR/203/2025 y anexo, signado por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso F/2001213, mediante el cual, hace del conocimiento de este Órgano Colegiado, el contenido del Acuerdo Ill.2-FR-4/2025, dictado por el citado Comité, de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, en el que se autorizó el pago del haber por retiro a las personas Magistradas que causaron baja el pasado treinta y uno de agosto del año en curso, a efecto de que se autorice la aportación complementaria que ha de liquidar el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; en los términos que se precisan en el documento de cuenta; en relación con los acuerdos 12-14/2025, 19-15/2025, 20-15/2025, 21-15/2025, 22-15/2025, 23-15/2025, 24-15/2025, 29-18/2025, 13-19/2025, 14-19/2025, 23-26/2025 y 28-26/2025, emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesiones de fechas veintitrés y treinta de abril, veintiuno y veintiocho de mayo, quince de julio, todos del presente año, respectivamente; aplicables en términos del artículo NOVENO

Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, el treinta y uno de agosto del año en curso; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio y anexo, presentado por el Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso F/2001213, mediante el cual, informa la parte conducente del Acuerdo Ill.2-FR-4/2025, de fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco, dictado por el referido Comité, por el que se autorizó el pago del haber por retiro a las personas Magistradas que causaron baja el pasado treinta y uno de agosto del año en curso, a efecto de que se autorice la aportación complementaria que ha de liquidar el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. -----

SEGUNDO.- En relación con el punto que antecede, remítase copia simple del documento de cuenta al Secretario Ejecutivo de Administración, para que, bajo su más estricta responsabilidad y conforme a la normatividad vigente y aplicable, lleve a cabo un análisis respecto a la viabilidad presupuestal y dé cuenta con la propuesta a que haya lugar, en aras de dar cumplimiento al pago del Haber por Retiro de las personas Magistradas que causaron baja el pasado treinta y uno de agosto de la presente anualidad; lo anterior, con el propósito de que este Órgano Colegiado cuente con la información suficiente a efecto de emitir el pronunciamiento que corresponda. -----

Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Comité Técnico del Fideicomiso F/2001213, por conducto de su Secretario; así como, al Secretario Ejecutivo de Administración de este Órgano de Administración Judicial. Cúmplase. -----

ACUERDO 15-07/2025

Se da cuenta con el oficio PJCDMX-OAJ-VAR-1114-2025, y anexo, signado por la Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en atención al acuerdo de fecha seis de octubre del año en curso, dictado en el expediente Varios 45/2025 por la Administradora Judicial Semanera Reyna Concepción Mince Serrano, se instruyó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno de este Órgano Colegiado llevar a cabo la búsqueda de la información requerida mediante oficio TDJCDMX-PRESIDENCIA-P1-108-2025, signado por el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad; por los motivos y en los términos que se precisan en el documento de cuenta; expresados los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35, apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 fracciones I y XXXIX de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México acordó:** -----

Tomar conocimiento de las manifestaciones vertidas por las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México, considerando necesario precisar los siguientes: -----

----- ANTECEDENTES -----

1.- Con escrito TDJCDMX-PRESIDENCIA-P1-108-2025, recibido en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el tres de octubre de dos mil veinticinco, el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, solicitó en formato electrónico todos y cada uno de los Acuerdos Generales que fueron emitidos por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, y que a la fecha se

encuentran vigentes; asimismo, requirió especificar entre los mismos, aquellos que tengan injerencia directa con el citado Tribunal. -----

2.- Mediante acuerdo de fecha seis de octubre del año en curso dictado en el expediente Varios 45/2025 por la Administradora Judicial Semanera Reyna Concepción Mince Serrano, en los autos del expediente Varios 45/2025, en atención a la solicitud formulada por el Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, instruyó a la Secretaria Ejecutiva del Pleno para que en el ámbito de su competencia y conforme a los antecedentes que obran en el área, llevara a cabo la búsqueda de los Acuerdos Generales emitidos por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en los términos solicitados; debiendo dar cuenta con el resultado al Pleno del Órgano de Administración Judicial, a fin de emitir el pronunciamiento a que hubiera lugar.

Por lo anteriormente expuesto, **por unanimidad el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, determinó:**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio PJCDMX-OAJ-VAR-1114-2025 y anexo, signado por la Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, en atención al acuerdo de fecha seis de octubre del año en curso, dictado en el expediente Varios 45/2025, a través del cual se le instruyó llevar a cabo la búsqueda de la información requerida mediante oficio TDJCDMX-PRESIDENCIA-P1-108-2025, signado por el Magistrado Nicolás Jerónimo Alejo, Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, relativa a los Acuerdos Generales que hubieran sido emitidos por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, y que a la fecha se encuentren vigentes, solicitando especificar entre los mismos, aquellos que tengan injerencia directa con dicho Tribunal.-----

SEGUNDO.- Conforme a lo anterior, se autoriza que se proporcione la información de mérito al Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad, con la precisión de que dicha información se encuentra disponible en las fuentes de consulta pública, como lo es la Plataforma Nacional de Transparencia; lo anterior, de conformidad con el artículo 126, Apartado

Segundo, fracciones II y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. -----

TERCERO.- Instruir a la Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México, para que lleve a cabo las acciones a que haya lugar para la remisión de la información requerida por el Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad. Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes, al Presidente del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de esta Ciudad.

ACUERDO 16-07/2025

Se da cuenta con el oficio DEGT/2723/2025, signado por el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, mediante el cual, informa las acciones realizadas y programadas por dicha Dirección, con el propósito de dar continuidad a la estrategia de consolidación de la Red Nacional de Exhortos Electrónicos en coordinación con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos que se precisan en el documento de cuenta, en seguimiento y atención a las determinaciones contenidas en los acuerdos 14-33/2024, 19-37/2024, 14-40/2024, V-96/2024, 09-02/2025, 15-02/2025, 21-03/2025, 07-09/2025, V-26/2025, 30-12/2025, 06-18/2025, 05-19/2025, 20-21/2025, 05-28/2025, 27-28/2025, 23-29/2025 y 04-31/2025, de fechas cuatro y veintinueve de octubre, diecinueve y veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, veintitrés y veintinueve de enero, doce y veintiuno de marzo, dos de abril, veintiuno y veintiocho de mayo, cuatro de junio, trece, veinte y veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, respectivamente, emitidos por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicable en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes de este Órgano Colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos*

Mexicanos, 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 217 y 218 de la referida Ley Orgánica; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contenido del oficio signado por el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, mediante el cual informa las acciones realizadas y programadas por dicha Dirección, con el propósito de dar continuidad a la estrategia de consolidación de la Red Nacional de Exhortos Electrónicos en coordinación con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, en seguimiento y atención a las determinaciones contenidas en los acuerdos 05-28/2025, 27-28/2025, 23-29/2025 y 04-31/2025, de fechas trece, veinte y veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, en correlación con los diversos 14-33/2024, 19-37/2024, 14-40/2024, V-96/2024, 09-02/2025, 15-02/2025, 21-03/2025, 07-09/2025, V-26/2025, 30-12/2025, 06-18/2025, 05-19/2025, 20-21/2025, de fechas cuatro y veintinueve de octubre, diecinueve y veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, veintitrés y veintinueve de enero, doce y veintiuno de marzo, dos de abril, veintiuno y veintiocho de mayo, y cuatro de junio de la presente anualidad, respectivamente, emitidos por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, aplicables en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco. -----

SEGUNDO.- Una vez analizado el presente asunto, este Órgano Colegiado, determina procedente requerir al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, para que, en el ámbito de su competencia y bajo su más amplia y estricta responsabilidad, remita a la brevedad, un informe pormenorizado en el que se exponga el origen, evolución, operación y funcionamiento actual del "*Sistema electrónico de remisión directa de exhortos entre Poderes Judiciales de los Estados Unidos Mexicanos*", instrumentado en el marco del "*Convenio de Colaboración para implementar las bases y mecanismos para el envío y devolución de exhortos, mediante el*"

intercambio electrónico entre los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas”, autorizado por el citado acuerdo 19-37/2024, en correlación con el diverso V-26/2025, vigentes en términos del artículo NOVENO Transitorio del Decreto de reforma aludido. -----

TERCERO.- En relación con lo antes expuesto, se encomienda el seguimiento y atención de la instrucción referida, a la Administradora Judicial Reyna Concepción Mince Serrano, titular de la Ponencia Uno de este Órgano Colegiado, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, coordine las acciones necesarias para la debida integración y presentación del informe requerido en el punto que precede. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y efectos procedentes a la Administradora Judicial Reyna Concepción Mince Serrano, así como al Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica. Cúmplase. -----

ACUERDO 17-07-2025

Se da cuenta con el oficio CJA/1025/2025 y anexos, suscrito por la maestra Ana Martha Alvarado Riquelme, Directora General del Centro de Justicia Alternativa, mediante el cual somete a consideración para validación y visto bueno del Órgano de Administración Judicial las imágenes que serán utilizadas en el calendario dos mil veintiséis, para estar en posibilidad de iniciar el procedimiento de adquisición para la elaboración de calendarios correspondiente al año dos mil veintiséis, en los términos y por los motivos que se precisan en el documento de cuenta; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35, apartado B numerales 1 y 2, apartado, E numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los diversos 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217, 218 fracciones I y XXXIX de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Órgano de Administración Judicial acordó:** -----

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los documentos presentados por la Maestra Ana Martha Alvarado Riquelme, Directora General del Centro de Justicia Alternativa, mediante el cual somete a consideración de este Órgano de Administración Judicial diversas imágenes para validación y visto bueno, con la finalidad de encontrarse en condiciones de iniciar el procedimiento de adquisición para la elaboración de los calendarios institucionales correspondientes al ejercicio dos mil veintiséis; sujeto a la disponibilidad y suficiencia presupuestal informada en el oficio de cuenta. -----

SEGUNDO.- En atención a lo anteriormente señalado, y una vez efectuado el análisis de las imágenes presentadas, este Órgano Colegiado determina procedente otorgar la validación y el visto bueno a las impresiones fotográficas que se anexan, quedando bajo la más estricta responsabilidad de la Directora General del Centro de Justicia Alternativa verificar y garantizar que no exista restricción alguna en materia de derechos de autor respecto de las mismas para su utilización en los materiales referidos. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes a la maestra Ana Martha Alvarado Riquelme, Directora General del Centro de Justicia Alternativa. Cúmplase. -----

ACUERDO 18-07/2025

Se da cuenta con el oficio P/JOP/0660/2025 y anexo, signado por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso INDISCAPACIDAD/DG/O-544-82/2025, suscrito por la Directora General del Instituto de las Personas con Discapacidad del Gobierno de esta Ciudad, por el que solicita a este Órgano Colegiado se designen a tres personas servidoras públicas de este Poder Judicial para asistir al Foro de Accesibilidad: "Agenda 2030: Ciudad Incluyente de las Personas con Discapacidad", a celebrarse el próximo jueves treinta de octubre de dos mil veinticinco, en un horario comprendido de las doce a las quince horas con quince minutos, en modalidad virtual, a través de la plataforma ZOOM; por los motivos y en los términos señalados en el documento de cuenta; expresados que fueron los

comentarios por parte de las personas Administradoras Judiciales integrantes del Órgano de Administración Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos los artículos 122, apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 35 apartado B, numerales 1 y 2, apartado E, numerales 1 y 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 1, 5 fracción XV, 208, 209, 211, 212, 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; **por unanimidad, el Pleno del Órgano de Administración Judicial acordó: -----**

PRIMERO.- Tomar conocimiento del oficio y anexo, signado por la Jefa de la Oficina de la Presidencia del Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento la solicitud formulada por la Directora General del Instituto de las Personas con Discapacidad del Gobierno de esta Ciudad, para que se designe a tres personas servidoras públicas de este Poder Judicial, para asistir al Foro de Accesibilidad: "*Agenda 2030: Ciudad Incluyente de las Personas con Discapacidad*", a celebrarse en modalidad virtual, a través de la plataforma ZOOM, el día treinta de octubre del año en curso, en un horario comprendido de las doce a las quince horas con quince minutos. -----

SEGUNDO.- Una vez analizado el presente asunto y atendiendo al compromiso que representa para el Poder Judicial de la Ciudad de México, continuar realizando acciones tendientes a impulsar el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como sumar lazos de cooperación institucional en materia de capacitación en pro de la ciudadanía, y de una debida administración e impartición de justicia, se determina designar a las personas servidoras públicas que a continuación se precisan, para que participen en el Foro de Accesibilidad: "*Agenda 2030: Ciudad Incluyente de las Personas con Discapacidad*", en modalidad virtual, conforme a lo siguiente: -----

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	PLATAFORMA ZOOM
Doctora Elma Maruri Carballo	Jueza de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio, adscrita a la Unidad de Gestión Judicial número 1.	30 de octubre de 2025 12:00-15:15 horas

<p>Maestro Alfredo Cárdenas Delgado</p>	<p>Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio, adscrita a la Unidad de Gestión Judicial número 6.</p>	<p>30 de octubre de 2025 12:00-15:15 horas</p>
<p>Maestro Mario Daniel Barragán Rodríguez</p>	<p>Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio, adscrita a la Unidad de Gestión Judicial, Tipo Dos número 13.</p>	<p>30 de octubre de 2025 12:00-15:15 horas</p>

TERCERO.- En tal virtud, se solicita a las personas servidoras públicas autorizadas en el punto que antecede, para que, dentro del término de quince días hábiles posteriores a la conclusión de dicha participación, se sirvan rendir un informe del resultado, a este Órgano de Administración Judicial. -----

CUARTO.- Instruir al Director General de Gestión Judicial, para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones a que haya lugar, a efecto de conservar la buena marcha y continuidad de las actividades propias de las Unidades involucradas, únicamente por lo que hace a la fecha y horario señalados con anterioridad. -----

Comuníquese el contenido del presente acuerdo plenario para su conocimiento y efectos procedentes a la Jefa de la Oficina de la Presidencia y, por su conducto, a las personas juzgadoras autorizadas en el punto resolutive **SEGUNDO**; asimismo, al Director General de Gestión Judicial y, por su medio, a los Directores de las Unidades de Gestión Judicial números 1 y 6, y de la Unidad de Gestión Judicial, Tipo Dos número 13, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México; finalmente, la parte conducente a la Directora General del Instituto de las Personas con Discapacidad del Gobierno de esta Ciudad. Cúmplase. -----

- Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva del Pleno informó que fueron agotados los asuntos listados en el orden del día, sin que haya asuntos pendientes a tratar. ----

- Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Órgano de Administración Judicial consultó a las y los demás integrantes de este Órgano Colegiado, si existe alguna observación al contenido

de la presente Acta y al no haber intervenciones, siendo las dieciocho horas del día de la fecha, declaró concluida la sesión, ordenándose a la Secretaria Ejecutiva del Pleno, se circule para su firma, en relación con lo establecido en la fracción XIII del artículo 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. ----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



JORGE GUERRERO MELÉNDEZ
PRESIDENTE



REYNA CONCEPCIÓN MINCE
SERRANO



VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ



SARA ALICIA ALVARADO
AVENDAÑO



MOISÉS VERGARA
TREJO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO



VALERIA PARADA SÁNCHEZ

Nota.- Esta hoja forma parte del Acta 07/2025, emitida en sesión plenaria ordinaria privada de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticinco.

SE ELIMINARON DIVERSAS PALABRAS Y NÚMEROS. FUNDAMENTO LEGAL- Artículo 169 y Artículo 186 de las Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que contiene información en su modalidad de confidencial. Ya que dentro del documento se encuentran datos personales en la categoría de identificación, procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales y sobre la salud, consistentes en nombres, iniciales, procedimientos jurisdiccionales y detección de enfermedades, los cuales fueron otorgados para un fin específico y este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, no cuenta con el consentimiento de los titulares para hacer dichos datos públicos.